



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y visto el expediente nº **2024/460038 - 6302 - Suministro de pantallas informativas sobre las condiciones medioambientales, temperatura y humedad.** en el que se acredita:

1. Justificación de la necesidad del contrato/gasto:

El artículo 29.2 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural establece que, adicionalmente a las medidas de información previstas en la IT. 3.8.3 del RITE, los recintos habitables acondicionados a que hace referencia el apartado anterior (uno del mismo artículo) deberán informar, mediante carteles informativos o el uso de pantallas, las medidas de aplicación que contribuyen al ahorro energético relativas a los valores límites de las temperaturas del aire, información sobre temperatura y humedad, apertura de puertas y regímenes de revisión y mantenimiento y reguladas en el RITE y en el apartado anterior.

Dichos carteles o pantallas deberán ser claramente visibles desde la entrada o acceso a los edificios, así como en cada una de las ubicaciones en las que existan los dispositivos de visualización a los que hace referencia la citada I.T. Dichos carteles o pantallas podrán indicar, adicionalmente, otras medidas que se estén adoptando para el ahorro y la eficiencia energética.

2. Justificación de la elección del procedimiento **ABIERTO ABREVIADO**:

El expediente será objeto de **tramitación ordinaria**, al amparo de lo dispuesto en los artículos [116](#) de la LCSP.

Las prestaciones objeto del contrato NO han sido declaradas sujetas a contratación centralizada por la [Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.](#)





El [artículo 131 de la LCSP](#) regula el procedimiento de adjudicación de los contratos del Sector Público. El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** que se describe en el [artículo 159.6 de la LCSP](#). El contrato proyectado **NO** está sujeto a una regulación armonizada, de acuerdo a lo establecido en la [Sección 2ª del Capítulo II del Título Preliminar de la LCSP](#).

- Existencia de crédito en el presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, según el siguiente detalle:

EJERCICIO	TIPO	APLICACION	IMPORTE	IVA	TOTAL
2024	RCPU	4161 623 32 00	13.414,58 €	2.817,06 €	16.231,64 €
2024	RCPU	4593 623 91 00	4.024,38€	845,12€	4.869,50€
			17.438,96€	3.662,18€	21.101,14€

- Informe del Servicio Jurídico Delegado Provincial relativo al pliego de cláusulas administrativas particulares, realizado en fecha 17/06/2024.
- El informe favorable de la Intervención Delegada Provincial de fecha 21/06/2024.





RESUELVE:

1. APROBAR el expediente para la contratación de: **2024/460038 - 6302 - Suministro de pantallas informativas sobre las condiciones medioambientales, temperatura y humedad.**, por un importe de **diecisiete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con noventa y seis céntimos, (17.438,96 €)**, impuestos excluidos, si bien como consecuencia de la legislación aplicable el importe del impuesto sobre el valor añadido será de **3.662,18 €**, con lo que el importe máximo al que puede comprometerse la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, las restantes Entidades obligadas a financiar el gasto, asciende **21.101,14 €**.
2. APROBAR el gasto propuesto con cargo a las rubricas presupuestarias que se indican en el antecedente 3 de este acuerdo.
3. DISPONER la apertura del procedimiento de licitación mediante la modalidad del Procedimiento **ABIERTO ABREVIADO** .
4. De acuerdo a lo indicado en el artículo 62 de la Ley 9/2017 LCSP, se propone como responsable del contrato al **Secretario Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Valencia,

LA DIRECTORA PROVINCIAL



Fdo. María Luisa Salas Mart





MINISTERIO DE
INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y
MIGRACIONES

Tresorería General
De la Seguretat Social



Tesorería General
de la Seguridad Social

Direcció Provincial de València
Secretaria Provincial

Dirección Provincial de Valencia
Secretaría Provincial

Servicio de gestión
atención telefónica:
Tel. 901 502 050
Tel. 915 410 291

Expediente 2024/460038-6302
Aprobación del Expediente
Página 4 de 4

A través de este QR accede a
IMPORTASS



Conéctate
Consulta tus datos
Realiza tus trámites

Av. Marqués de Sotelo 8 y 10
46002 Valencia
Tel.: 96 310 25 00
Código DIR3: EA0042349